

MENDOZA, 24 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14259/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Teorías de la Música Actual I y II**" y "**Análisis de la Música del siglo XX I y II**", que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que la vacancia surge con motivo de la baja por jubilación de la Profesora Titular de la cátedra Prof. María Inés GARCÍA.

Que la Prof. ORELLANA LANUS posee un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "*Historia de la Música I a IV*", según resolución N° 37/16-C.D. y por extensión de su cargo, el dictado de "*Teorías de la Música Actual I y II*" y "*Análisis de la Música del siglo XX I y II*", según resolución N° 77/16-CD.

Que a fs.16, Dirección de Personal sugiere en su informe que en caso de acceder a dicho cargo, corresponde dejar sin efecto la resolución N° 77/16-CD por la que se le encomendó a la Prof. ORELLANA LANUS el dictado por extensión de las asignaturas que se mencionan en dicho acto.

Que a fs. 17 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante presupuestaria que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-16.

Que a fs. 20 la Comisión del Consejo Directivo destacó en su dictamen que se recomienda dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras Musicales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 77/16-C.D. por la que se encomendó a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS, como extensión de sus obligaciones docentes, el dictado de los espacios curriculares "**Análisis de la Música del Siglo XX I y II**" y "**Teorías de la Música Actual I y II**", de las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ORELLANA LANUS, Luciana Natalia
Documento Único	29.429.672
CUIL o CUIT	27-29429672-2
Legajo N°	29.847

Resol. N°

181


RAMÓN BERNAL
DECANO


MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	17 de agosto de 2016
Hasta	31 diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Teorías de la Música Actual I"
2)	"Teorías de la Música Actual II"
3)	"Análisis de la Música del siglo XX I"
4)	"Análisis de la Música del siglo XX II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Teorías de la Música Actual I- Teorías de la Música Actual II- Análisis de la Música del siglo XX I- Análisis de la Música del siglo XX II

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	33,33 %
2023	Licenciado en Composición Musical	33,33 %
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	33,34 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 18 y 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 16 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

Resol. N° **181**

Prof. CARLOS BERAZKETA
DECANO

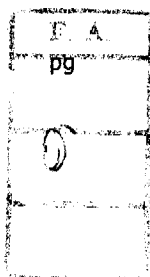
Dir. Univ. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3.-

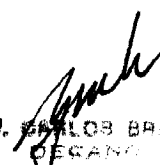
ARTÍCULO 8º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **181** —




Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJA**
DECANO